



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 10 MAY 2019

Res. H N°

0631/19

Expte. N° 4797/16, N°4610/11

VISTO:

La Resolución H N° 0658/17 mediante la cual se designó al Prof. Santiago Narváez en el cargo interino de Adjunto dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Psicología y Aprendizaje" de la Escuela de Ciencias de la Educación, por licencia sin goce de haberes de la Prof. Susana Fernández; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 1093/17 se otorgó licencia sin goce de haberes al Prof. Narváez en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura de referencia, por ocupar un cargo de mayor jerarquía.

QUE la Prof. Fernández se reintegra su cargo de Adjunto en función de la resolución CS-047/19 y H. N°0533/19.

QUE en consecuencia corresponde dar por finalizadas las funciones al Prof. Narváez en el cargo interino de Adjunto, y reintegrar a su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADAS las funciones, a partir del día 06 de mayo de 2019, al **Prof. Santiago NARVÁEZ**, DNI 23.571.177, en el cargo interino de Adjunto dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Psicología y Aprendizaje" de la Escuela de Ciencias de la Educación, por los motivos expuestos en el exordio.


ARTICULO 2°.- DAR POR FINALIZADA la licencia sin goce de haberes funciones, a partir del día 06 de mayo de 2019, al **Prof. Santiago NARVÁEZ**, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Psicología y Aprendizaje" de la Escuela de Ciencias de la Educación, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- REINTEGRAR a partir del día 06 de mayo de 2019, al **Prof. Santiago NARVÁEZ**, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Psicología y Aprendizaje" de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.


Esp. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa